

#3909
Pi. 18184
Nov. 1/44

proyecto transfiere la suma
de \$18.035.00 para suplir varias necesi-
dades de Secretarias del Estado

6 puzas

1742

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
2 de noviembre de 1944.

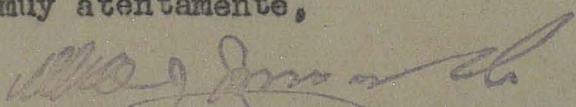
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el N.º. 24633, de fecha 10 de noviembre de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$18,035.22 dentro de los Capítulos III, IV, VI, VIII y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el fin de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina; de lo Interior y Policía; de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Industria y Trabajo; y del Poder Judicial.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

11/8/44



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
NOV 1 1944

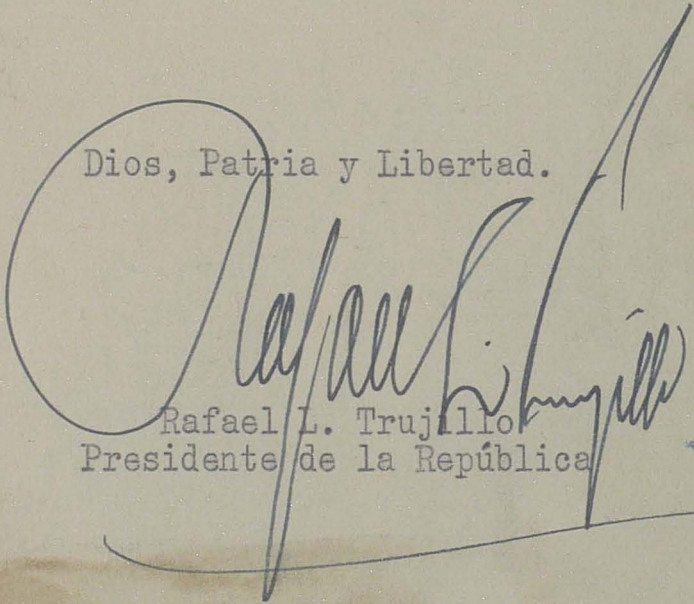
Número: 24633

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complazco en someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$18,035.22 dentro de los Capítulos III, IV, VI, VIII y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el fin de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina; de lo Interior y Policía; de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Industria y Trabajo; y del Poder Judicial.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

P1/8184



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25134

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
6 de noviembre de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien informar a Ud. que la Ley del Congreso Nacional en cuya virtud se transfiere la suma de \$18,035.22 dentro de los Capítulos III, IV, VI, VIII y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 732.

Muy atentamente,

R. Páino Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
rm



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1794

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de noviembre, 1944.

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1741, de fecha 2 de noviembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$18.035.22 dentro de los Capítulos III, IV, VI, VIII y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el fin de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina; de lo Interior y Policía; de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Industria y Trabajo, y del Poder Judicial.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones de la
Cámara de Diputados.

8/18/24

1741

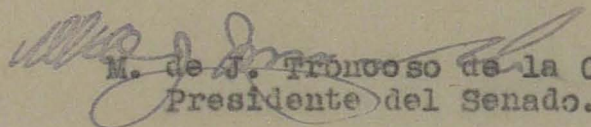
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 2-1944.-

Señor
J. Furcy Pichardo
Vicepresidente en funciones de Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d .-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley, en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 18.035,22 dentro de los Capítulos III, IV, VI, VIII y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el fin de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina; de lo Interior y Policía; de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Industria y Trabajo, y del Poder Judicial.

Saluda a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

2/18/23



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IIISECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	150.00
G-20101-	Para Gastos de Representación Diplomática	\$	<u>150.00</u>

CAPITULO IVSECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	<u>DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:</u>		353.97
G-10494-A	Servicios Personales	\$	<u>353.97</u>
32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>		814.41
G-32120-A	Servicios Personales	\$	<u>814.41</u>
32127	<u>ESTACION CENTRAL TELEFONICA:</u>		50.05
G-32127-A	Servicios Personales	\$	<u>50.05</u>
32140	<u>ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:</u>		6,946.42
G-32140-A	Servicios Personales	\$	365.26
G-32140-C	Adquisición de Propiedades		6,413.00
G-32140-	Contribución a la Unión Panamericana Radiotécnica de la Habana		168.16
		\$	<u>6,946.42</u>
32100	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIONES:</u>		5,184.64
G-32123-	Para pago de acarreo correspondencia	\$	412.83
G-32125-	Para pagar tránsito de correspondencia exterior		595.53
	a) Para pago de deuda de años anteriores de tránsito de correspondencia exterior		176.28
G-32126	Para pagar deuda de años anteriores de Convenciones Postales a diferentes países		850.00



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN AÑO LA SEPTIEMBRE DE

ARTICULO 110.- De autorizan las siguientes Comisiones de la Cámara de Diputados para que en el mes de

COMISIONES

COMISIONA DE ESTUDIO DE LEYES Y DECRETOS

10001 - VIGENCIA DEL SERVICIO DE LA SALUD
10002 - Para el estudio de la Ley de Reorganización de las Oficinas de la Presidencia de la República

COMISIONES

COMISIONA DE ESTUDIO DE LEYES Y DECRETOS

10003 - REORGANIZACION DEL SERVICIO DE LA SALUD
10004 - Servicios Personales
10005 - SERVICIOS PERSONALES Y SERVICIOS DE LA SALUD
10006 - SERVICIOS PERSONALES
10007 - SERVICIOS PERSONALES
10008 - SERVICIOS PERSONALES

9^a LEGISLATURA 2^a Sesión de 19 44

REGISTRADA AL No. 576

en el folio del libro letra

No. 71 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Interlineales
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 19 44

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten Signature]



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de
\$18,035.22 dentro de los Caps. III, IV, VI, VIII y
XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 2

G-50327-	Para reembolsar a diferentes empresas los servicios de transmisión de mensajes al exterior por cuenta del Gobierno	\$ 3,000.00
G-32134-	Para indemnizar extravío de correspondencia y pérdida de Valores Declarados	150.00
		<u>\$ 5,184.64</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 425.00
G-30101-A	Servicios Personales	<u>\$ 425.00</u>
30110	<u>EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	175.00
G-30110-A	Servicios Personales	<u>\$ 175.00</u>
30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	705.00
G-30120-A	Servicios Personales	<u>\$ 705.00</u>
30131	<u>CONSULADO GRAL. EN NEW YORK:</u>	10.00
G-30131-A	Servicios Personales	<u>\$ 10.00</u>
30133	<u>CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:</u>	150.00
G-30133-A	Servicios Personales	<u>\$ 150.00</u>
30149	<u>CONSULADO GRAL. EN CURAZAO:</u>	175.00
G-30149-A	Servicios Personales	<u>\$ 175.00</u>
30178	<u>CONSULADO EN LA GUAIRA:</u>	250.00
G-30178-A	Servicios Personales	<u>\$ 250.00</u>
30150	<u>CONSULADO EN FORT DE FRANCE:</u>	200.00
G-30150-A	Servicios Personales	<u>\$ 200.00</u>
30177	<u>CONSULADO EN NEWARK:</u>	60.00
G-30177-A	Servicios Personales	<u>\$ 60.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

CONGRESO NACIONAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LOS DIAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 1944

9^a LEGISLATURA 2^a de 1944

REGISTRADA AL No. 576

en el folio del libro letra

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 1 hoja escrita en máquina a razón de dos espacios

interlineales. 19 44

Ciudad de

Alfonso Henriquez

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$18,055.22 dentro de los Caps. III, IV, VI, VIII y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. NO. 3

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	425.57
G-10497-A	Servicios Personales	\$	<u>425.57</u>
30910	<u>DISTRITO AGRICOLA PROVINCIAL:</u>		602.66
G-30910-A	Servicios Personales	\$	<u>602.66</u>
30904	<u>SERVICIO DE RIEGO</u>		51.50
G-30904-A	Servicios Personales	\$	<u>51.50</u>
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>		700.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola	\$	<u>700.00</u>
<u>CAPITULO XII</u>			
<u>PODER JUDICIAL</u>			
30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>		238.00
G-30205-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	\$	<u>238.00</u>
30210	<u>REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA":</u>		390.00
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes	\$	<u>390.00</u>
		\$	<u>18,055.22</u>
AL:	<u>CAPITULO III</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>		
30622	<u>SERVICIO DE PRACTICOS, VIGILAS E INSPECTORES DE COSTAS:</u>	\$	150.00
G-30622-A	Servicios Personales	\$	<u>150.00</u>
<u>CAPITULO IV</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>			
10494	<u>DIRECCION GVAL. DE COMUNICACIONES:</u>	\$	11,704.49
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes	\$	2,311.99
G-10494-C	Adquisición de Propiedades	\$	9,392.50
		\$	<u>11,704.49</u>
32140	<u>ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:</u>	\$	1,645.00
G-32140-C	Adquisición de Propiedades	\$	<u>1,645.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Página 1

9^a LEGISLATURA del de 1944

REGISTRADA AL No. 576 del libro letra R

en el folio 11 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

No. 11 y consta de 11 interlineales y hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 20 de Mayo de 1944.
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de
ASUNTO: \$18,035.22 dentro de los Caps. III, IV, VI, VIII y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. NO. 4

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 1,500.00
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 1,500.00</u>
30179	<u>CONSULADO GENERAL EN MEXICO:</u>	650.00
G-30179-A	Servicios Personales:	<u>\$ 650.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

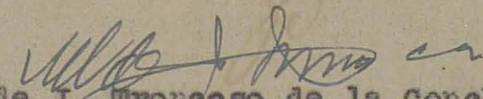
30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$ 1,759.73
G-30950-	Para el cultivo y fomento del Sisal y Henequén	<u>\$ 1,759.73</u>

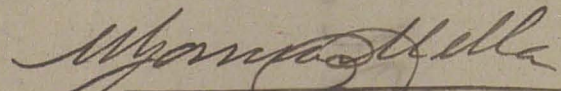
CAPITULO XII

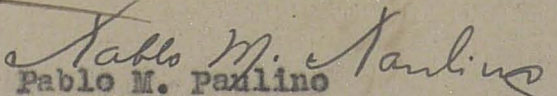
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$ 626.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 626.00</u>
		<u><u>\$ 18,035.22</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-


Moisés García Mella
Secretario.


Pablo M. Paulino
Secretario.-

CONGRESO NACIONAL

SENADO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

9^a LEGISLATURA Ciudad de 1944

REGISTRADA AL No. 572

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

interlineas.

Ciudad Trujillo, 1944

Jefe de las Oficinas del Senado

[Signature]



EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:	<u>CAPITULO III</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>		
20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 150.00
G-20101-	Para Gastos de Representación Diplomática	<u>\$ 150.00</u>	
	<u>CAPITULO IV</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
10494	<u>DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:</u>		353.97
G-10494-A	Servicios Personales	<u>\$ 353.97</u>	
32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>		814.41
G-32120-A	Servicios Personales	<u>\$ 814.41</u>	
32127	<u>ESTACION CENTRAL TELEFONICA:</u>		50.05
G-32127-A	Servicios Personales	<u>\$ 50.05</u>	
32140	<u>ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:</u>		6,946.42
G-32140-A	Servicios Personales	\$ 365.26	
G-32140-C	Adquisición de Propiedades	6,413.00	
G-32140-	Contribución a la Unión Panamericana Radiotécnica de la Habana	<u>168.16</u>	
		<u>\$ 6,946.42</u>	
32100	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIONES:</u>		5,184.64
G-32123-	Para pago de acarreo corresponden- cia	\$ 412.83	
G-32125-	Para pagar tránsito de correspon- dencia exterior	595.53	
	a) Para pago de deuda de años ante- riores de tránsito de correspon- dencia exterior	176.28	
G-32126-	Para pagar deuda de años anteriores de Convenciones Postales a diferen- tes países	850.00	

G-50327-	Para reembolsar a diferentes empresas los servicios de transmisión de mensajes al exterior por cuenta del Gobierno	\$ 3,000.00
G-32134-	Para indemnizar extravío de correspondencia y pérdida de Valores Declarados	150.00
		<u>\$ 5,184.64</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 425.00
G-30101-A	Servicios Personales	<u>\$ 425.00</u>
30110	<u>EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	175.00
G-30110-A	Servicios Personales	<u>\$ 175.00</u>
30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	705.00
G-30120-A	Servicios Personales	<u>\$ 705.00</u>
30131	<u>CONSULADO GRAL. EN NEW YORK:</u>	10.00
G-30131-A	Servicios Personales	<u>\$ 10.00</u>
30133	<u>CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:</u>	150.00
G-30133-A	Servicios Personales	<u>\$ 150.00</u>
30149	<u>CONSULADO GRAL. EN CURAZAO:</u>	175.00
G-30149-A	Servicios Personales	<u>\$ 175.00</u>
30178	<u>CONSULADO EN LA GUAIRA:</u>	250.00
G-30178-A	Servicios Personales	<u>\$ 250.00</u>
30150	<u>CONSULADO EN FORT DE FRANCE:</u>	200.00
G-30150-A	Servicios Personales	<u>\$ 200.00</u>
30177	<u>CONSULADO EN NEWARK:</u>	60.00
G-30177-A	Servicios Personales	<u>\$ 60.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	425.57
G-10497-A	Servicios Personales	<u>\$ 425.57</u>

30910	<u>DISTRITO AGRICOLA PROVINCIAL:</u>		\$ 602.66
G-30910-A	Servicios Personales	\$ 602.66	
30904	<u>SERVICIO DE RIEGO:</u>		31.50
G-30904-A	Servicios Personales	\$ 31.50	
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>		700.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola	\$ 700.00	

CAPITULO XII

PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>		236.00
G-30205-E	Construcciones y Mejoras Per- manentes	\$ 236.00	
30210	<u>REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA":</u>		390.00
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes	\$ 390.00	
			<u>\$18,035.22</u>

AL: CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30622	<u>SERVICIO DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:</u>		\$ 150.00
G-30622-A	Servicios Personales	\$ 150.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	<u>DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:</u>		11,704.49
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes	\$ 2,311.99	
G-10494-C	Adquisición de Propiedades	9,392.50	
		<u>\$11,704.49</u>	
32140	<u>ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:</u>		1,645.00
G-32140-C	Adquisición de Propiedades	\$ 1,645.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 1,500.00
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1,500.00	
30179	<u>CONSULADO GENERAL EN MEXICO:</u>		650.00
G-30179-A	Servicios Personales:	\$ 650.00	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA
Y TRABAJO

30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>		1,759.73
G-30950-	Para el cultivo y fomento del Sisal y Henequén	\$ 1,759.73	

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>		626.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 626.00	
			<u>\$18,035.22</u>

DADA & & &